PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PARTICULARES

Nº	009		PERIODO LEGISLATIVO	2004
EX	KTRACTO	PARTIDO DE	LA VICTORIA NOTA ADJU	NTANDO PEDIDO DE IN-
FO	RMES SOB	RE LÍMITES N	MARÍTIMOS DE LA PROVINC	CIA, EXPLORACIÓN Y EX-
PLO	OTACIÓN I	DE HIDROCAR	BUROS, ETC.	
E	ntró en la	Sesión	22/04/2004	
	Girado a la Comisión Nº:		C/B	
N'				
O	rden del d	lía Nº:		
		-		

PARTIDO DE LA VICTORIA 25.03.04

Como dudadanos fuéguinos, representantes, el siguiente

e vitegrantes del Partido de la Victoria, hacemos

nuestros

Delegación Río C

LEGISLATURA PRO

PEDIDO DE INFORMES

AL CUERPO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Queremos que nos informen sobre:

¿Cuáles son los LÍMITES MARÍTIMOS DE NUESTRA PRCVINCIA?

¿Por que no se da a conocer sin evasivas LA DEUDA QUE TIENEN LAS EMPRESAS PETROLERAS con la Provincia de Tierra del Fuego?

¿Que hay de la creación de un FONDO FIDUCIARIO -administrador del producido de nuestros recursos naturales por sobre las tres y hasta las doce millas marítimas- con la Nación?

Refiriéndonos a los límites, tenemos entendido que por una serie de elementos jurídicos y distintas leyes, como la 24.145, las mismas son favorables a la plataforma de doce millas, ratificado por normas internacionales sobre Derechos del Mar, dictadas en Ginebra (Suiza) en el año 1982.

Pero con sorpresa nos encontramos que por el conocido fallo de la Corte Suprema de Justicia contrario a los intereses Fueguinos y a favor de las multinacionales petroleras se cercena la potestad provincial, limitándose su plataforma marítima a sólo tres (3) millas y no las doce (12) que nos corresponden, hecho que trae aparejado la imposibilidad de exigir tributos y por lo tanto lograr recursos, que quedan en manos de las empresas citadas en desmedro de los ciudadanos fueguinos.

Igualmente, tenemos entendido que el Sr. PRESIDENTE DE LA NACIÓN Dn. Nestor Kirchner. firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 546/2003 sobre exploración y explotación de hidrocarburos donde quedan establecidas las doce (12) millas que corresponden a la Provincia. Por otra parte, la existencia de posiciones jurídicas contrapuestas y sin saber los argumentos que llevaron a los Ministros de la Corte a semejante fallo, quedamos sin límites provinciales, agregándose a esto último el decreto 1690/94 dictado por el ex Gobernador José Estabillo, donde los yacimientos que están en nuestros límites pasan a la zona de Magallanes, quedando gran parte de las regalías obtenidas a la Provincia de Santa Cruz.

En el mismo sentido, el yacimiento POSEIDÓN ubicado en nuestra Provincia y del cual se nutre el vecino país de CHILE, sin ver los autores del presente, que tanto el gobierno saliente como el entrante se hayan puesto a discutir con los representantes chilenos un acuerdo de regalías.

En la sesión del PARLAMENTO PATAGÓNICO, realizada en la Casa de la Provincia de Chubut en la Ciudad de Buenos Aires, se determinó que las empresas petroleras que extraen en nuestra isla, le estarían adeudando a nuestra Provincia la suma de doscientos quince millones, seiscientos noventa y nuevemil cuatrocientos diez dólares (U\$S 215.699.410.-) por regalías, lo que equivale a pesos seiscientos veinticinco millones quinientos veintiochomil doscientos ochenta pesos (\$625.528.280.-) sólo en concepto de regalías mal liquidadas.

Queremos aclarar, que en esta reunión®parlamentaria tan importante, nuestros legisladores brillaron por su ausencia.

Si nos remontamos un poco en nuestra historia, al verdadero hijo de esta tierra -mal llamado indio-, le entregaron vidrios de colores, piedras falsas y alcohol, para luego quedarse con sus tierras, y a partir de alli formar grandes estancias manejadas desde europa, quedándole para él algún que otro monumento en cemento de alguna plaza o avenida olvidada de la ciudad.

Esta forma de relación, nos viene a la claramente a la memoria en momentos que vemos las ofertas hechas por el Sr. Horacio Fernandez, director de Asuntos Públicos de Total Austral, que en reunión con nuestros gobernantes estimó que en los próximos años podrían ayudar al gobierno fueguino en educación construyendo algunas escuelas, o -ya en materia de salud- traer especialistas médicos desde Buenos Aires, para que hablen a la comunidad médica de nuestra provincia, asi como ayuda en equipamientos.

No sabemos bien porque, pero la referencia que hacíamos respecto del autóctono de esta tierra se

Creemos tener la capacidad para construir nuestras propias escuelas, formar nuestros propios médicos, y atender nuestras necesidades. Claro que para eso, estos benefactores deberían pagarnos lo que nos deben, y no faltarnos el respeto con espejitos de colores.

nos ocurre aplicable a la época en que vivimos.

Pero como sabemos los habitantes de esta tierras, nuestra experiencia en espejitos de colores y en piedras falsas es abundante, a saber:

Cuando todavía éramos territorio, la Nación envió a Storani, a colocar "la piedra fundamental" de la gran petroquimica a construirse en la zona norte del territorio.

La piedra aún está.

Una vez adquirido el rango de Provincia por Ley 23.775, nuestro primer gobernador José Arturo Estabillo, crea HIFUSA, para lo cual se instala en el ex campamento YPF una oficina donde el Sr. Eduardo Delgado, nos exhibe las maquetas de la obra y nos explica sus bondades. Las maquetas nos salieron alrededor de seis millones de dólares (U\$S 6.000.000.-). En este caso no nos dejaron ni las maquetas.

Claro que esto no es todo, ya que para el buen funcionamiento de esta planta fantasma, y de toda la Zona Norte de la Provincia, era necesario construir un puerto.

Aunque ya algunos advertían que sólo serviría para que opere un solo buque y no de gran calado, y sin tomar en cuenta el impacto ambiental y ecológico, se siguió adelante.

Hoy en día, las "piedras de colores" del puerto se pueden ver desde larga distancia, así como también a nuestros políticos cada 4 años explicándonos como se terminará la monumental obra, pero no lo que costó esta aventura ni lo que le sigue costando a la comunidad fueguina.

Retornando a nuestros tiempos, y a la luz de las Inversiones prometidas por las petroleras que operan en nuestra isla, situación esta que se haría al amparo de la Ley 19640, y por lo tanto sin tributar el Impuesto al Valor Agregado (pretensión que se encuentran tramitando), existe un pedido de informes al Ejecutivo Nacional promovido por la Diputada María Elena Barbagelatta que para nuestra sorpresa sólo lo acompaña una diputada fueguina, por lo que nos preguntamos ¿los demás representantes de nuestra provincia, que al asumir expresaron que trabajarían para defender nuestros intereses, donde están?

En breve tiempo finalizarán los contratos de conceción con estas multinacionales, existiendo en danza una posibilidad de convenio entre Nación y la Povincia, donde sobre las explotaciones realizadas dentro de las tres (3) millas otorgadas amablemente por nuestra Corte, la Provincia coparticiparía las regalías producidas, mientras que las producidas por las explotaciones entre este límite y las doce millas, que nos corresponderían por derecho, pasarían a un fondo fiduciario, desconocéndose el destino de los dineros recaudados.

Para tener una idea de las cifras en cuestión, el Yacimiento KARINA por sus características rinde diariamente unos siete millones quinientosmil (7,5 millones) de m3 de gas lo que concedido a 10 años rendiría a su explotador unos treinta y dosmil millones de dólares (U\$S 32.000.000.000.-). Ante esta cifra, queremos saber ¿Cuánto recibirá nuestra Provincia?

Por lo expuesto hasta acá, queremos preguntarles a nuestros representante en todos los niveles políticos:

¿Van a dejar las cuestiones estériles o menores, las disputas internas, la pomposidad en la difusión que normalmente es inversamente proporcional a lo que resuelven, para dedicarse a estos temas que involucran millones y millones de dólares?

Prometiendo resolverlas, es como llegaron a los lugares que hoy ocupan y el pueblo no lo olvida.

En especial, nos dirigimos a los representantes de Río Grande, ya que tienen la obligación de actuar defendiendo nuestros intereses por estar ubicados en la Zona Norte -Petrolera y Gasífera- de la Provincia.

El artículo 68 de nuestra constitución es muy claro al exprsar que "ninguna ley, puede disminuir el monto de los tributos una vez vencidos los plazos generales para su pago, en beneficio de los morosos o evasores de las obligaciones fiscales.

Ningún funcionario podrá por sí, bajo pena de exoneración establecer excepciones o disminuciones en la recaudación de tributos, debiendo restituirse al fisco el importe no percibido con mas sus actualizaciones e intereses."

Hace varias décadas, un viejo dirigente político que algo sabía de estos temas nos decía:
"TENEMOS QUE CUIDAR NUESTROS RECURSOS NATURALES CON UÑAS Y DIENTES DE
LA VORACIDAD DE LOS MONOPOLIOS INTERNACIONALES QUE LOS BUSCAN PARA

ALIMENTAR UN TIPO ABSURDO DE INDUSTRIALIZACIÓN Y DESARROLLO EN LOS CENTROS DE ALTA TECNOLOGÍA DONDE RIGE LA ECONOMÍA DE MERCADO"

Si no tomamos conciencia, que el día que estos monopolios hayan extraido la última gota de nuestros recursos, sólo dejarán las piedritas de colores en forma de construcciones obsoletas y galpones arrumbados, que heredarán nuestros hijos y nietos, la culpa recaerá sobre nosotros por no haberlo impedido a tiempo, pero sobretodo llevarán la carga nuestros políticos por no tomar parte en favor de su pueblo.

"El pueblo que no defiende sus derechos, no tiene derecho a tenerlos". (Juan D. Perón)

Que se Haga Justicia.

Do All Justicia

Dora san Particio

Dora san Particio

Periodor Particio

Periodo

Poi disposicion del 51 Pour donte, au girca a Secretario Legistativa para conocimiento all los Bloques

24-de Harzo 2004 — A/CD.A. y A.A. Presider Legislatura Provinci